

HERNANDO MIGUEL GUERRERO TORRES

ABOGADO

Calle 19 No. 23 - 47 "Edificio Cabeza Quiñones"
SEGUNDO PISO OF. 201. TEL. 7231493. CEL 3006549011 PASTO.
EMAIL. hernandog9011@hotmail.com

Señor:

**JUEZ SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
DE PALMIRA – Valle del Cauca.**

E. S. D.

Ref.- Recurso de Reposición.

**Sentencia No. 030 del 6 de Abril de 2021-
INVESTIGACION DE PATERNIDAD.**

Demandante. VALERIA DEL CAMPO LARRAHONDO G

Demanadado: MARIO FERNANDO MUÑOZ PORTILLA.

No. 2020-0274.

HERNANDO MIGUEL GUERRERO TORRES, mayor de edad y vecino de Pasto, identificado con C. de C. No. 12.967.515 de Pasto, abogado, con T.P. No. 33.801 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del demandado, ante usted de manera atenta y con el debido respeto me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION** en contra LA SENTENCIA fechada el 6 de abril del año cursante en el proceso arriba referenciado.

Este proceso se tiene su origen y se plantea como **INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD**, donde mi representado solamente se centró en las dudas que a su juicio asaltaban dicha paternidad, que como es obvio, así lo aceptamos desde el comienzo sin oponer ningún obstáculo, sino simplemente atenernos al resultado de la prueba genética que afortunadamente existente para este tipo de procesos que demuestran sin lugar a equívocos, la paternidad con absoluta certeza.

Por tal motivo, nada pudimos advertir y hacer las recomendaciones pertinentes sobre la prexistencia de **otra providencia sobre fijación de cuota de alimentos** en contra de mi representado, la cual se profirió en el Juzgado TERCERO DE FAMILIA de Armenia –Quindío, como resultado del proceso pertinente radicado en ese despacho con el **No. 2009 - 00394**

En efecto, con fecha 31 de julio del año 2013 se profirió en este asunto, el AUTO que fijó como cuota provisional de alimentos en contra de **MARIO FERNANDO MUÑOZ PORTILLA** y a favor de su hija **VALENTINA MUÑOZ DIEZ** una suma equivalente el 25% de su salario, más prestaciones sociales.

Ahora bien, toda vez que, en nuestro ordenamiento jurídico, este tipo de procesos se adelantan en **única instancia**, la sustentación o sugerencia que aquí realizamos no es que sea un Recurso propiamente dicho sino una **recomendación**, para que no resulten afectados los intereses económicos de ninguno de los menores hijos del señor **MARIO FERNANDO MUÑOZ PORTILLA** y cada uno de ellos reciba lo que en derecho corresponda.

Por lo tanto, **estamos totalmente de acuerdo en el porcentaje** que su señoría fija como cuota alimentaria, con la advertencia que este porcentaje (30%) sea repartido en parte iguales para los dos hijos de mi representado. O sea, la mitad para VALENTINA MUÑOZ DIEZ y la otra mitad para JHOAN SEBASTIAN MUÑOZ LARRAHONDO.

Repetimos, esta solicitud se realiza para que no se causen traumatismos en la pagaduría del establecimiento educativo donde labora mi poderdante, pues si la orden se emite tal como está decretada, la cuota a descontar sobrepasaría el 50% del salario del demandado lo cual desborda los límites legales permitidos, generando retrasos, inconformidades y desigualdades injustificadas que se pueden corregir justo a tiempo.

Esta misma solicitud se realizará al Juzgado TERCERO DE FAMILIA de Armenia – Quindío, dentro del proceso de Alimentos **No. 2009 – 00394**, para que se proceda a realizar los ajustes pertinentes a la regulación y adecuación de la cuota alimentaria dada la existencia de este nuevo primogénito

PRUEBAS.

Por lo anterior, y como prueba de lo afirmado ruego a su señoría oficiar al Juzgado TERCERO DE FAMILIA de Armenia –Quindío, para que remita copia electrónica del proceso de Alimentos **No. 2009 – 00394** donde figura como demandante la señora ALICIA EMILCE DIEZ JIMENEZ en calidad de madre de la menor VALENTINA MUÑOZ DIEZ y como demandado el señor FERNANDO MUÑOZ PORTILLA.

Así además de la providencia respectiva, se podrá obtener el respectivo registro Civil de Nacimiento de la Menor en cuestión, la cual adjunto de todas maneras a este escrito.

PETICION.-

Una vez se obtenga la prueba solicitada, comedidamente solicito a su señoría adecuar y ACLARAR el numeral SEXTO del fallo emitido por su despacho, en relación a que la cuota alimentaria que aportará el demandado señor MARIO FERNANDO MUÑOZ PORTILLA equivalente al 30 % de su salario será repartido en partes iguales será para sus dos hijos extramatrimoniales.

NOTIFICACIONES.

Las Indicadas en la demanda.

Las Personales: En la secretaría de su despacho y en mi oficina ubicada en la calle 19 No. 23 – 47 Of. 201 “Edificio Cabeza Quiñones” Segundo Piso. Tel.- 7291895. Cel. 3006549011. Pasto. Email. hernandog9011@hotmail.com

DE LA SEÑORA JUEZ.



HERNANDO MIGUEL GUERRERO TORRES
C.C. No. 12.967.515 de Pasto.
T.P. No. 33.801 del C.S.J.



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

S.Y.H.A.
NUIP. 1092459813

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 41675685

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 04 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código N 4 Z

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA QUINDIO ARMENIA

Datos del inscrito

Primer Apellido MUNOZ Segundo Apellido DIEZ

Nombre(s) VALENTINA

Fecha de nacimiento Año 2009 Mes ABR Día 22 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo Sanguíneo B Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)
COLOMBIA / QUINDIO / ARMENIA /

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 51209314-5

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos DIEZ JIMENEZ ALICIA EMILSE

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 59.836.749 DE PASTO Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos MUÑOZ PORTILLA MARIO FERNANDO

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 98.396.998 DE PASTO Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos DIEZ JIMENEZ ALICIA EMILSE / B. MARIA CRISTINA 1 E. B. 7 APTO 402 ARMENIA

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 59.836.749 DE PASTO

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2009 Mes MAY Día 04

Nombre y firma del funcionario que autoriza GILBERTO RAMIREZ ARCELA

Reconocimiento paterno MUÑOZ PORTILLA MARIO FERNANDO

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento GILBERTO RAMIREZ ARCELA

ESPACIO PARA NOTAS

ANOTADO EN EL V.F. 375 DEL 4/05/09

06 MAR 2013

NOTARIA CUARTO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDIO, QUY FE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ESTA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA

SE EXPIDE PARA: *Normales*

A SOLICITUD DE *Zury Judith Carrizo*

IDENTIFICADO CON C.C. NO. *24586094*

CALLE 20 # 15-35 ARMENIA - QUINDIO
TELÉFONOS: 781 15 60 - 744 53 61
NOTARIO CUARTO.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

